



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - RÉGIMEN ESPECIAL - PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS PARA USO INSTITUCIONAL EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO.

Ciudad y fecha: PITALITO HUILA 12 DE JUNIO DE 2025
Nombre del funcionario que lo diligencia: MARY ARDILA DÍAZ
Dependencia que lo solicita: RECTORÍA
Tipo de Contratación: CONTRATO DE COMPRA VENTA.

INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de Colombia, como norma suprema, establece que uno de los fines esenciales del Estado es servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes. En el ámbito educativo, la política nacional de calidad, definida en el Plan Decenal de Educación y en los Planes Sectoriales de Educación, prioriza el fortalecimiento de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) para alcanzar metas en eficiencia, calidad, cobertura y pertinencia del servicio educativo.

En este contexto, la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito debe implementar estrategias para mejorar la calidad educativa, reducir la deserción escolar y ampliar la cobertura, en coherencia con su Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).

Actualmente, la Institución Educativa atiende aproximadamente 4.027 estudiantes y cuenta con un equipo conformado por 7 directivos docentes, 138 docentes, 1 docente orientador(a), 5 auxiliares administrativos, 5 auxiliares de servicios generales y 1 celador. Para garantizar el adecuado desarrollo de sus funciones académicas y administrativas, es fundamental disponer de los recursos y herramientas necesarias que optimicen la gestión educativa.

En este marco, y en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional: "Una Institución de Alta Calidad Educativa y Humana", se requiere ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS PARA USO INSTITUCIONAL EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO; para lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 por tratarse de una contratación de REGIMEN ESPECIAL; según Manual de Contratación de la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

I. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito presta el servicio de educación pública en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media. En el marco del desarrollo de las Áreas de Gestión Directiva, Administrativa y Financiera, Curricular y Comunitaria, es indispensable garantizar el correcto funcionamiento del sistema eléctrico en todas las sedes de la institución.

Con el fin de mantener las plantas físicas en óptimas condiciones eléctricas, se requiere la adquisición de elementos eléctricos que permitan realizar labores de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema eléctrico institucional. Dentro de estos elementos se incluyen: bombillos, reflectores, paneles LED, cables, tomacorrientes, interruptores, canaletas, entre otros.

Esta adquisición se encuentra enmarcada dentro de lo permitido por el Decreto 1075 de 2015, específicamente en el Artículo 2.3.1.6.3.11 – Utilización de los recursos, numeral 2, que contempla:

“Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios. Las obras que impliquen modificación de la infraestructura del establecimiento educativo estatal deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada respectiva.”

Asimismo, se deja constancia de que el Consejo Directivo autorizó este gasto mediante Acta No. 1 del 25 de febrero de 2025, y que dicha necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA del año 2025, garantizando su legalidad y planeación institucional.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto del presente contrato es la adquisición de elementos eléctricos para las sedes de la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito, con el fin de garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema eléctrico, asegurando el adecuado funcionamiento de la infraestructura física en todas las áreas institucionales.

Dentro de los elementos a adquirir se incluyen, entre otros: bombillos LED, paneles LED, tomacorrientes, canaletas, cables eléctricos y demás accesorios necesarios para realizar las labores de mantenimiento eléctrico en condiciones técnicas adecuadas.

A. Objeto del Contrato

EL OBJETO DEL CONTRATO ES LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS PARA USO INSTITUCIONAL EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

B. Clasificación UNSPSC.

El objeto del Presente Contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación.

UNSPSC: 39121700

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES
D – COMPONENTES Y SUMINISTROS	39 – ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS E ILUMINACIÓN	12 – EQUIPOS, SUMINISTROS Y COMPONENTES ELÉCTRICOS	17 – FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS

C. Especificaciones Técnicas

La IEM Nacional requiere LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS PARA LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO, según las siguientes especificaciones técnicas:

SEDE PRINCIPAL:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
28	Und.	BOMBILLO LED 30W E27 6400K
2	Und.	BOMBILLO LED 30W 6500K
5	Und.	BOMBILLO LED 50W E27 6400K
20	Und.	BOMBILLO LED 50W E27 6400K
100	m	CABLE #8
1	m	CABLE HDMI 15MTS
115	m	CABLE #12 AZUL
100	m	CABLE #8 AMARILLO
10	m	CABLE #14 AZUL
1	Und.	INT SENCILLO 2
4	Und.	PANEL LED RED INC 36W 6500k S/BORDE
3	Und.	PANEL LED RED INC 24W 6500K
1	Und.	REFLECTOR LED 150W 6500K
7	Und.	REFLECTOR LED 200W 6500K
1	Und.	TIMBRE INDUSTRIAL 4"
7	Und.	TIMBRE INDUSTRIAL 6"
20	Und.	TOMA DOBLE 2
22	Und.	TOMA DOBLE LUJO BLANCO
43	Und.	TAPA CUADRADA LUJO BLANCA
229	m	CABLE #12 BLANCO
100	m	CABLE #12 NEGRO
96	m	CABLE #12 ROJO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

354	m	CABLE #14 VERDE
200	m	CABLE #8 NEGRO
60	m	CABLE ENCAUCHETADO 2X14
20	m	CABLE ENCAUCHETADO 3X12
10	Und.	CINTA AISLANTE 18M NEGRA 3M
3	Und.	INT SENCILLO S/P
1	Und.	INT + TOMA LUJO BLANCO
70	Und.	CANAleta 20X12 CON ADHESIVO
70	Und.	CHAZOS PLÁSTICOS 1/4
6	Und.	AUTOMÁTICO DSE 1X30 AMP
10	Und.	ANGULO EXTERNO 20X12
10	Und.	ANGULO INTERNO 20X12
15	Und.	ANGULO PLANO 20X12
2	Bl	AMARRES PLÁSTICOS 30CMS BLANCO
1	Und.	TUBO PVC 1" T/PESADO
10	Und.	TUBO PVC 1/2" T/PESADO
11	Und.	TEE 20X12
3	Und.	TAPA 2400 PVC
1	Und.	TAPA 2400 PVC
3	Und.	TAPA 5800 PVC
1	Und.	BASE FOTOCELDA
1	Und.	BREAKER INDUSTRIAL 3X50
9	Und.	CAJA OCTAGONAL PVC
58	Und.	CAJA S/PONER CANAleta
10	Und.	CURVA PVC 1/2"
1	Und.	FOTOCELDA AZUL
15	Und.	PANEL LED CUADRADO S/P 36W 6500K S/BORDE INTER
10	Und.	PANEL LED RED INC 36W 6500k S/BORDO
5	Und.	PANEL LED RED INC 36W S/BORDE
27	Und.	PANEL LED RED S/P 36W 6500K S/BORDE INTER LIGHT
9	Und.	PLAFON EN UREA
1	LB	PUNTILLA ACERO VERT 1"
1	Und.	TOMA AÉREO 15A POLO TIERRA
130	Und.	TORNILLO AGLOMERADO 8X1"

SEDE NELSON CARVAJAL CARVAJAL:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
36	Und.	BOMBILLO LED 30W 6500K
10	Und.	BOMBILLO LED 50W E27 6400K



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

2	Und.	INT SENCILLO LUJO BLANCA
1	Und.	PANEL LED RED INC 9W 6500K
4	Und.	PANEL LED CUA S/P 24W S/BORDE
1	Und.	REFLECTOR LED 100W 6500K
1	Und.	REFLECTOR LED 50W 6500K
1	Und.	INT + TOMA 2
17	Un.	TOMA DOBLE 2
1	Und.	TAPA TOMA BLANCA
100	m	CABLE #12 BLANCO
150	m	CABLE DÚPLEX 2X16 BLANCO
1	Und.	CINTA AISLANTE 20YDS AMARILLA
30	Und.	CANALETA 20X12 CON ADHESIVO
30	Und.	CHAZOS PLÁSTICOS 1/4
1	Und.	AUTOMÁTICO DSA 2X40 AMP
10	Und.	ANGULO EXTERNO 20X12
10	Und.	ANGULO INTERNO 20X12
11	Und.	ANGULO PLANO 20X12
1	Bl	AMARRES PLÁSTICOS 30CMS NEGRO
10	Und.	TUBO PVC 1/2" T/PESADO
2	Und.	TAPA OCTAGONAL PVC

SEDE VÍCTOR MANUEL MENESES:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
10	Und.	BOMBILLO LED 20W E27 6400K
8	Und.	BOMBILLO LED 30W E27 6400K
1	Und.	BOMBILLO LED 50W E27 6400K
1	Und.	INT SENCILLO LUJO BLANCA
5	Und.	PANEL LED RED INC 35W 6500K
19	Und.	PANEL LED RED INC 36W 6500k S/BORDE
2	Und.	REFLECTOR LED 150W 6500K
2	Und.	REFLECTOR LED 200W 6500K
4	Und.	TOMA DOBLE LUJO BLANCO
67	m	CABLE #12 NEGRO
1	Und.	CINTA AISLANTE 20YDS AZUL
20	Und.	CANALETA 20X12 CON ADHESIVO
20	Und.	CHAZOS PLÁSTICOS 1/4
5	Und.	ANGULO EXTERNO 20X12
5	Und.	ANGULO INTERNO 20X12
5	Und.	ANGULO PLANO 20X12
1	Bl	AMARRES PLÁSTICOS 20CMS BLANCO
1	Und.	TUBO PVC 3/4" T/PESADO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

SEDE SAN ANTONIO:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
3	Und.	BOMBILLO LED 30W E27 6400K
4	Und.	TOMA DOBLE LUJO BLANCO
80	m	CABLE DÚPLEX 2X16 BLANCO
10	Und.	CANAleta 20X12 CON ADHESIVO

SEDE AMÉRICAS:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
2	Und.	BOMBILLO LED 15W 6500K
4	Und.	BOMBILLO LED 30W 6500K
3	Und.	TOMA DOBLE LUJO BLANCO
80	m	CABLE #12 NEGRO
5	Und.	CANAleta 20X12 CON ADHESIVO
10	Und.	CHAZOS PLÁSTICOS 1/4

SEDE AGUADAS:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
4	Und.	BOMBILLO LED 12W E27 6400K
4	Und.	BOMBILLO LED 30W 6500K
6	Und.	TOMA DOBLE LUJO BLANCO
5	Und.	CANAleta 20X12 CON ADHESIVO

SEDE LA PAZ:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
2	Und.	PANEL LED RED INC 36W 6500k S/BORDE
1	Und.	TOMA DOBLE 20A BLANCO
55	m	CABLE DÚPLEX 2X14 BLANCO
4	Und.	CANAleta 20X12 CON ADHESIVO

D. Obligaciones.

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Obligaciones Específicas:

- El contratista se obliga con la Institución Educativa Municipal Nacional, a hacer entrega de los bienes descritos en las calidades, cantidades y condiciones exigidas, en el lugar que se indique, a través del supervisor del contrato, en las oficinas de las instalaciones de la Institución Educativa ubicada en la calle 5 No. 12 – 99 de Pitalito.
- El contratista debe presentar factura o cuenta de cobro; según sea el caso; detallando por cada bien sus características, el valor unitario, impuestos a que haya lugar y valor total de los bienes.
- Descripción de los elementos:

SEDE PRINCIPAL:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
----------	------------------	-------------



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

28	Und.	BOMBILLO LED 30W E27 6400K
2	Und.	BOMBILLO LED 30W 6500K
5	Und.	BOMBILLO LED 50W E27 6400K
20	Und.	BOMBILLO LED 50W E27 6400K
100	m	CABLE #8
1	m	CABLE HDMI 15MTS
115	m	CABLE #12 AZUL
100	m	CABLE #8 AMARILLO
10	m	CABLE #14 AZUL
1	Und.	INT SENCILLO 2
4	Und.	PANEL LED RED INC 36W 6500k S/BORDE
3	Und.	PANEL LED RED INC 24W 6500K
1	Und.	REFLECTOR LED 150W 6500K
7	Und.	REFLECTOR LED 200W 6500K
1	Und.	TIMBRE INDUSTRIAL 4"
7	Und.	TIMBRE INDUSTRIAL 6"
20	Un.	TOMA DOBLE 2
22	Und.	TOMA DOBLE LUJO BLANCO
43	Und.	TAPA CUADRADA LUJO BLANCA
229	m	CABLE #12 BLANCO
100	m	CABLE #12 NEGRO
96	m	CABLE #12 ROJO
354	m	CABLE #14 VERDE
200	m	CABLE #8 NEGRO
60	m	CABLE ENCAUCHETADO 2X14
20	m	CABLE ENCAUCHETADO 3X12
10	Und.	CINTA AISLANTE 18M NEGRA 3M
3	Und.	INT SENCILLO S/P
1	Und.	INT + TOMA LUJO BLANCO
70	Und.	CANAleta 20X12 CON ADHESIVO
70	Und.	CHAZOS PLÁSTICOS 1/4
6	Und.	AUTOMÁTICO DSE 1X30 AMP
10	Und.	ANGULO EXTERNO 20X12
10	Und.	ANGULO INTERNO 20X12
15	Und.	ANGULO PLANO 20X12
2	Bl	AMARRES PLÁSTICOS 30CMS BLANCO
1	Und.	TUBO PVC 1" T/PESADO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

10	Und.	TUBO PVC 1/2" T/PESADO
11	Und.	TEE 20X12
3	Und.	TAPA 2400 PVC
1	Und.	TAPA 2400 PVC
3	Und.	TAPA 5800 PVC
1	Und.	BASE FOTOCELDA
1	Und.	BREAKER INDUSTRIAL 3X50
9	Und.	CAJA OCTAGONAL PVC
58	Und.	CAJA S/PONER CANALETA
10	Und.	CURVA PVC 1/2"
1	Und.	FOTOCELDA AZUL
15	Und.	PANEL LED CUADRADO S/P 36W 6500K S/BORDE INTER
10	Und.	PANEL LED RED INC 36W 6500k S/BORDO
5	Und.	PANEL LED RED INC 36W S/BORDE
27	Und.	PANEL LED RED S/P 36W 6500K S/BORDE INTER LIGHT
9	Und.	PLAFÓN EN UREA
1	LB	PUNTILLA ACERO VERT 1"
1	Und.	TOMA AÉREO 15A POLO TIERRA
130	Un.	TORNILLO AGLOMERADO 8X1"

SEDE NELSON CARVAJAL CARVAJAL:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
36	Un.	BOMBILLO LED 30W 6500K
10	Un.	BOMBILLO LED 50W E27 6400K
2	Un.	INT SENCILLO LUJO BLANCA
1	Un.	PANEL LED RED INC 9W 6500K
4	Un.	PANEL LED CUA S/P 24W S/BORDE
1	Un.	REFLECTOR LED 100W 6500K
1	Un.	REFLECTOR LED 50W 6500K
1	Un.	INT + TOMA 2
17	Un.	TOMA DOBLE 2
1	Un.	TAPA TOMA BLANCA
100	m	CABLE #12 BLANCO
150	m	CABLE DÚPLEX 2X16 BLANCO
1	Un.	CINTA AISLANTE 20YDS AMARILLA
30	Un.	CANALETA 20X12 CON ADHESIVO
30	Un.	CHAZOS PLÁSTICOS 1/4
1	Un.	AUTOMÁTICO DSA 2X40 AMP
10	Un.	ANGULO EXTERNO 20X12
10	Un.	ANGULO INTERNO 20X12
11	Un.	ANGULO PLANO 20X12



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

1	Bl	AMARRES PLÁSTICOS 30CMS NEGRO
10	Un.	TUBO PVC 1/2" T/PESADO
2	Un.	TAPA OCTAGONAL PVC

SEDE VÍCTOR MANUEL MENESES:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
10	Un.	BOMBILLO LED 20W E27 6400K
8	Un.	BOMBILLO LED 30W E27 6400K
1	Un.	BOMBILLO LED 50W E27 6400K
1	Un.	INT SENCILLO LUJO BLANCA
5	Un.	PANEL LED RED INC 35W 6500K
19	Un.	PANEL LED RED INC 36W 6500k S/BORDE
2	Un.	REFLECTOR LED 150W 6500K
2	Un.	REFLECTOR LED 200W 6500K
4	Un.	TOMA DOBLE LUJO BLANCO
67	m	CABLE #12 NEGRO
1	Un.	CINTA AISLANTE 20YDS AZUL
20	Un.	CANAleta 20X12 CON ADHESIVO
20	Un.	CHAZOS PLÁSTICOS 1/4
5	Un.	ANGULO EXTERNO 20X12
5	Un.	ANGULO INTERNO 20X12
5	Un.	ANGULO PLANO 20X12
1	Bl	AMARRES PLÁSTICOS 20CMS BLANCO
1	Un.	TUBO PVC 3/4" T/PESADO

SEDE SAN ANTONIO:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
3	Un.	BOMBILLO LED 30W E27 6400K
4	Un.	TOMA DOBLE LUJO BLANCO
80	m	CABLE DÚPLEX 2X16 BLANCO
10	Un.	CANAleta 20X12 CON ADHESIVO

SEDE AMÉRICAS:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
2	Un.	BOMBILLO LED 15W 6500K
4	Un.	BOMBILLO LED 30W 6500K
3	Un.	TOMA DOBLE LUJO BLANCO
80	m	CABLE #12 NEGRO
5	Un.	CANAleta 20X12 CON ADHESIVO
10	Un.	CHAZOS PLÁSTICOS 1/4



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

SEDE AGUADAS:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
4	Un.	BOMBILLO LED 12W E27 6400K
4	Un.	BOMBILLO LED 30W 6500K
6	Un.	TOMA DOBLE LUJO BLANCO
5	Un.	CANAleta 20X12 CON ADHESIVO

SEDE LA PAZ:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
2	Un.	PANEL LED RED INC 36W 6500k S/BORDE
1	Un.	TOMA DOBLE 20A BLANCO
55	m	CABLE DÚPLEX 2X14 BLANCO
4	Un.	CANAleta 20X12 CON ADHESIVO

- d) Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato.

2. Obligaciones Generales:

- Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, cantidad, oportunidad y condiciones definidas.
- Actuar sobre la base del principio de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia.
- Responder en los plazos que la IEM Nacional, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda; por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- Colaborar con el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del estado o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.
- Estar disponible cuando el supervisor lo requiera.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad, con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.
- Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato.

3. Obligaciones de la Institución Educativa.

- Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratista para la realización de las actividades contratadas.
- Cumplir con los pagos que se deriven del contrato.
- Todas aquellas que se consideren pertinentes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

E. Plazo para la ejecución del contrato

TRES DÍAS (3) máximo, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

F. Lugar de ejecución del Contrato y/o sitio de entrega.

El contratista entregará los bienes en las instalaciones de la Institución Educativa Municipal Nacional, Sede Principal, ubicada en la Calle 5 No. 12 -99, Pitalito – Huila; y en el lugar donde indique el supervisor del contrato.

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La contratación es mediante **CONVOCATORIA PÚBLICA SIMPLIFICADA**, regulada por el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y el Manual de Contratación adoptado por la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito, por la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

IV. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

A. Análisis del Sector – Estudio del Mercado.

La IEM Nacional, realizó estudio de mercado para revisar los costos de los componentes y determinar el valor del contrato. En virtud del objeto a contratar y en atención a la cuantía del proceso de selección, la modalidad de contratación es de acuerdo a lo estipulado por el Manual de Contratación para montos hasta los veinte salarios mínimos legales mensuales. CONVOCATORIA PUBLICA SIMPLIFICADA del REGIMEN ESPECIAL, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1. 5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Frente a la necesidad y dentro del estudio del mercado, La IEM Nacional solicitó cotizaciones que a continuación se relacionan:

Cotización No 1: Chispa Eléctrica
Cotización No 2: Eléctricos el Apagón

B. Cotizaciones.

Para efectos de contar con la información del mercado respecto del valor de los elementos requeridos. La IEM Nacional solicitó cotizaciones de los mismos, obteniendo el siguiente resultado.

SEDE PRINCIPAL

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2	
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
28	Und.	BOMBILLO LED 30W E27 6400K	12.800	358.390	13.000	364.000



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

2	Und.	BOMBILLO LED 30W 6500K	15.600	31.199	15.000	30.000
5	Und.	BOMBILLO LED 50W E27 6400K	25.199	125.997	23.000	115.000
20	Und.	BOMBILLO LED 50W E27 6400K	25.000	499.990	25.000	500.000
100	m	CABLE #8	9.250	924.987	9.500	950.000
1	m	CABLE HDMI 15MTS	46.251	46.251	49.353	49.353
115	m	CABLE #12 AZUL	3.800	436.962	3.500	402.500
100	m	CABLE #8 AMARILLO	9.250	924.987	9.500	950.000
10	m	CABLE #14 AZUL	2.800	28.001	3.500	35.000
1	Und.	INT SENCILLO 2	10.299	10.299	9.000	9.000
4	Und.	PANEL LED RED INC 36W 6500k S/BORDE	23.400	93.601	23.000	92.000
3	Und.	PANEL LED RED INC 24W 6500K	23.400	70.200	23.000	69.000
1	Und.	REFLECTOR LED 150W 6500K	164.400	164.400	140.000	140.000
7	Und.	REFLECTOR LED 200W 6500K	137.500	962.498	170.000	1.190.000
1	Und.	TIMBRE INDUSTRIAL 4"	30.600	30.600	30.000	30.000
7	Und.	TIMBRE INDUSTRIAL 6"	34.800	243.603	35.000	245.000
20	Und.	TOMA DOBLE 2	12.300	245.997	12.000	240.000
22	Und.	TOMA DOBLE LUJO BLANCO	7.000	153.991	7.200	158.400
43	Und.	TAPA CUADRADA LUJO BLANCA	2.100	90.315	2.300	98.900
229	m	CABLE #12 BLANCO	3.800	870.124	3.500	801.500
100	m	CABLE #12 NEGRO	3.800	379.967	3.500	350.000
96	m	CABLE #12 ROJO	3.950	379.163	3.500	336.000
354	m	CABLE #14 VERDE	2.800	991.225	2.700	955.800
200	m	CABLE #8 NEGRO	9.250	1.849.974	9.500	1.900.000
60	m	CABLE ENCAUCHETADO 2X14	7.750	465.028	7.900	474.000
20	m	CABLE ENCAUCHETADO 3X12	14.500	290.003	16.000	320.000
10	Und.	CINTA AISLANTE 18M NEGRA 3M	9.500	94.998	8.500	85.000
3	Und.	INT SENCILLO S/P	8.050	24.151	10.000	30.000
1	Und.	INT + TOMA LUJO BLANCO	8.150	8.150	19.000	19.000
70	Und.	CANAleta 20X12 CON ADHESIVO	11.300	791.017	10.000	699.970
70	Und.	CHAZOS PLÁSTICOS 1/4	40	2.832	200	14.000
6	Und.	AUTOMÁTICO DSE 1X30 AMP	24.400	146.399	21.000	126.000
10	Und.	ANGULO EXTERNO 20X12	2.200	22.003	2.500	25.000
10	Und.	ANGULO INTERNO 20X12	2.200	22.003	2.500	25.000
15	Und.	ANGULO PLANO 20X12	2.200	33.005	2.500	37.500



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

2	BI	AMARRES PLÁSTICOS 30CMS BLANCO	23.800	47.600	22.000	44.000
1	Und.	TUBO PVC 1" T/PESADO	10.651	10.651	10.000	10.000
10	Und.	TUBO PVC 1/2" T/PESADO	5.900	59.000	4.800	48.000
11	Und.	TEE 20X12	2.200	24.203	2.000	22.000
3	Und.	TAPA 2400 PVC	2.150	6.451	2.300	6.900
1	Und.	TAPA 2400 PVC	2.250	2.250	2.000	2.000
3	Und.	TAPA 5800 PVC	1.250	3.749	1.299	3.898
1	Und.	BASE FOTOCELDA	9.500	9.500	12.000	12.000
1	Und.	BREAKER INDUSTRIAL 3X50	306.000	306.000	300.000	300.000
9	Und.	CAJA OCTAGONAL PVC	900	8.097	2.900	26.100
58	Und.	CAJA S/PONER CANALETA	9.000	521.998	8.400	487.200
10	Und.	CURVA PVC 1/2"	750	7.497	1.000	10.000
1	Und.	FOTOCELDA AZUL	22.199	22.199	25.000	25.000
15	Und.	PANEL LED CUADRADO S/P 36W 6500K S/BORDE INTER	26.400	396.002	27.500	412.500
10	Und.	PANEL LED RED INC 36W 6500k S/BORDO	30.000	299.999	23.000	230.000
5	Und.	PANEL LED RED INC 36W S/BORDE	21.000	105.000	23.000	115.000
27	Und.	PANEL LED RED S/P 36W 6500K S/BORDE INTER LIGHT	24.000	647.998	27.500	742.500
9	Und.	PLAFÓN EN UREA	6.700	60.297	7.500	67.500
1	LB	PUNTILLA ACERO VERT 1"	13.150	13.150	13.000	13.000
1	Und.	TOMA AÉREO 15A POLO TIERRA	8.750	8.750	7.400	7.400
130	Und.	TORNILLO AGLOMERADO 8X1"	60	7.735	200	26.000
SUBTOTAL			14.380.435		14.477.921	

SEDE NELSON CARVAJAL

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2	
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
36	Und.	BOMBILLO LED 30W 6500K	14.500	522.005	15.000	540.000
10	Und.	BOMBILLO LED 50W E27 6400K	25.000	249.995	23.000	230.000
2	Und.	INT SENCILLO LUJO BLANCA	5.400	10.800	9.000	18.000
1	Und.	PANEL LED RED INC 9W 6500K	8.400	8.400	7.800	7.800
4	Und.	PANEL LED CUA S/P 24W S/BORDE	22.800	91.202	23.000	92.000
1	Und.	REFLECTOR LED 100W 6500K	75.000	75.000	85.000	85.000
1	Und.	REFLECTOR LED 50W 6500K	33.999	33.999	34.000	34.000
1	Und.	INT + TOMA 2	20.500	20.500	19.000	19.000



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

17	Und.	TOMA DOBLE 2	12.300	209.097	12.000	204.000
1	Und.	TAPA TOMA BLANCA	2.200	2.200	2.300	2.300
100	m	CABLE #12 BLANCO	3.800	379.967	3.500	350.000
150	m	CABLE DÚPLEX 2X16 BLANCO	3.700	554.957	5.000	750.000
1	Und.	CINTA AISLANTE 20YDS AMARILLA	4.200	4.200	8.500	8.500
30	Und.	CANAleta 20X12 CON ADHESIVO	11.300	339.007	10.000	300.000
30	Und.	CHAZOS PLÁSTICOS 1/4	40	1.214	200	6.000
1	Und.	AUTOMÁTICO DSA 2X40 AMP	197.500	197.500	190.000	190.000
10	Und.	ANGULO EXTERNO 20X12	2.200	22.003	2.500	25.000
10	Und.	ANGULO INTERNO 20X12	2.200	22.003	2.500	25.000
11	Und.	ANGULO PLANO 20X12	2.200	24.203	2.500	27.500
1	BI	AMARRES PLÁSTICOS 30CMS NEGRO	22.249	22.249	22.000	22.000
10	Und.	TUBO PVC 1/2" T/PESADO	5.900	59.000	4.800	48.000
2	Und.	TAPA OCTAGONAL PVC	1.750	3.501	2.300	4.600
SUBTOTAL				2.853.004		2.988.700

SEDE MESESES

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2	
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
10	Und.	BOMBILLO LED 20W E27 6400K	7.501	75.006	9.000	90.000
8	Und.	BOMBILLO LED 30W E27 6400K	12.800	102.397	13.000	104.000
1	Und.	BOMBILLO LED 50W E27 6400K	25.000	25.000	23.000	23.000
1	Und.	INT SENCILLO LUJO BLANCA	5.400	5.400	9.000	9.000
5	Und.	PANEL LED RED INC 35W 6500K	32.400	162.001	27.500	137.500
19	Und.	PANEL LED RED INC 36W 6500K S/BORDE	23.400	444.603	27.500	522.500
2	Und.	REFLECTOR LED 150W 6500K	164.400	328.799	140.000	280.000
2	Und.	REFLECTOR LED 200W 6500K	172.800	345.600	170.000	340.000
4	Und.	TOMA DOBLE LUJO BLANCO	7.000	27.998	7.200	28.800
67	m	CABLE #12 NEGRO	3.800	254.578	3.500	234.500
1	Und.	CINTA AISLANTE 20YDS AZUL	4.200	4.200	8.500	8.500
20	Und.	CANAleta 20X12 CON ADHESIVO	11.300	226.005	10.000	200.000
20	Und.	CHAZOS PLÁSTICOS 1/4	40	809	200	4.000
5	Und.	ANGULO EXTERNO 20X12	2.200	11.002	2.500	12.500
5	Und.	ANGULO INTERNO 20X12	2.200	11.002	2.500	12.500
5	Und.	ANGULO PLANO 20X12	2.200	11.002	2.500	12.500
1	BI	AMARRES PLÁSTICOS 20CMS BLANCO	12.250	12.250	10.000	10.000



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

1	Und.	TUBO PVC 3/4" T/PESADO	7.601	7.601	8.000	8.000
SUBTOTAL				2.055.250		2.037.300

SEDE SAN ANTONIO

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2	
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3	Und.	BOMBILLO LED 30W E27 6400K	12.800	38.399	13.000	39.000
4	Und.	TOMA DOBLE LUJO BLANCO	7.000	27.998	7.200	28.800
80	m	CABLE DÚPLEX 2X16 BLANCO	3.700	295.977	3.476	278.079
10	Und.	CANAleta 20X12 CON ADHESIVO	11.300	113.002	10.000	100.000
SUBTOTAL				475.376		445.879

SEDE AMÉRICAS

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2	
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	Und.	BOMBILLO LED 15W 6500K	6.250	12.500	7.000	14.000
4	Und.	BOMBILLO LED 30W 6500K	15.600	62.399	15.000	60.000
3	Und.	TOMA DOBLE LUJO BLANCO	7.000	20.999	7.200	21.600
80	m	CABLE #12 NEGRO	3.800	303.974	3.500	280.000
5	Und.	CANAleta 20X12 CON ADHESIVO	11.300	56.501	10.000	50.000
10	Und.	CHAZOS PLÁSTICOS 1/4	40	405	200	2.000
SUBTOTAL				456.777		427.600

SEDE AGUADAS

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2	
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
4	Und.	BOMBILLO LED 12W E27 6400K	5.000	20.002	7.000	28.000
4	Und.	BOMBILLO LED 30W 6500K	15.600	62.399	15.000	60.000
6	Und.	TOMA DOBLE LUJO BLANCO	7.000	41.997	7.200	43.200
5	Und.	CANAleta 20X12 CON ADHESIVO	11.300	56.501	10.000	50.000
SUBTOTAL				180.899		181.200

SEDE LA PAZ

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2	
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	Und.	PANEL LED RED INC 36W 6500K S/BORDE	23.400	46.800	23.000	46.000



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

1	Und.	TOMA DOBLE 20A BLANCO	22.800	22.800	20.000	20.000
55	m	CABLE DÚPLEX 2X14 BLANCO	5.550	305.259	5.000	275.000
4	Und.	CANAleta 20X12 CON ADHESIVO	11.300	45.201	10.000	40.000
SUBTOTAL				420.060		381.000
TOTAL				20.821.801		20.939.600

C. Promedio. Determinación del Valor del Contrato:

Teniendo en cuenta las cotizaciones recibidas; la IEM Nacional obtiene el siguiente promedio, con el fin de que sirva de referencia al posible valor del contrato.

SEDE PRINCIPAL

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PROMEDIO VALOR TOTAL
28	Und.	BOMBILLO LED 30W E27 6400K	12.900	361.195
2	Und.	BOMBILLO LED 30W 6500K	15.300	30.600
5	Und.	BOMBILLO LED 50W E27 6400K	24.100	120.499
20	Und.	BOMBILLO LED 50W E27 6400K	25.000	499.995
100	m	CABLE #8	9.375	937.494
1	m	CABLE HDMI 15MTS	47.802	47.802
115	m	CABLE #12 AZUL	3.650	419.731
100	m	CABLE #8 AMARILLO	9.375	937.494
10	m	CABLE #14 AZUL	3.150	31.500
1	Und.	INT SENCILLO 2	9.650	9.650
4	Und.	PANEL LED RED INC 36W 6500k S/BORDE	23.200	92.800
3	Und.	PANEL LED RED INC 24W 6500K	23.200	69.600
1	Und.	REFLECTOR LED 150W 6500K	152.200	152.200
7	Und.	REFLECTOR LED 200W 6500K	153.750	1.076.249
1	Und.	TIMBRE INDUSTRIAL 4"	30.300	30.300
7	Und.	TIMBRE INDUSTRIAL 6"	34.900	244.301
20	Und.	TOMA DOBLE 2	12.150	242.998
22	Und.	TOMA DOBLE LUJO BLANCO	7.100	156.195
43	Und.	TAPA CUADRADA LUJO BLANCA	2.200	94.608
229	m	CABLE #12 BLANCO	3.650	835.812
100	m	CABLE #12 NEGRO	3.650	364.984
96	m	CABLE #12 ROJO	3.725	357.581
354	m	CABLE #14 VERDE	2.750	973.512
200	m	CABLE #8 NEGRO	9.375	1.874.987
60	m	CABLE ENCAUCHETADO 2X14	7.825	469.514
20	m	CABLE ENCAUCHETADO 3X12	15.250	305.002



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

10	Und.	CINTA AISLANTE 18M NEGRA 3M	9.000	89.999
3	Und.	INT SENCILLO S/P	9.025	27.076
1	Und.	INT + TOMA LUJO BLANCO	13.575	13.575
70	Und.	CANALETA 20X12 CON ADHESIVO	10.650	745.493
70	Und.	CHAZOS PLÁSTICOS 1/4	120	8.416
6	Und.	AUTOMÁTICO DSE 1X30 AMP	22.700	136.199
10	Und.	ANGULO EXTERNO 20X12	2.350	23.502
10	Und.	ANGULO INTERNO 20X12	2.350	23.502
15	Und.	ANGULO PLANO 20X12	2.350	35.252
2	BI	AMARRES PLÁSTICOS 30CMS BLANCO	22.900	45.800
1	Und.	TUBO PVC 1" T/PESADO	10.325	10.325
10	Und.	TUBO PVC 1/2" T/PESADO	5.350	53.500
11	Und.	TEE 20X12	2.100	23.102
3	Und.	TAPA 2400 PVC	2.225	6.675
1	Und.	TAPA 2400 PVC	2.125	2.125
3	Und.	TAPA 5800 PVC	1.274	3.823
1	Und.	BASE FOTOCELDA	10.750	10.750
1	Und.	BREAKER INDUSTRIAL 3X50	303.000	303.000
9	Und.	CAJA OCTAGONAL PVC	1.900	17.098
58	Und.	CAJA S/PONER CANALETA	8.700	504.599
10	Und.	CURVA PVC 1/2"	875	8.749
1	Und.	FOTOCELDA AZUL	23.600	23.600
15	Und.	PANEL LED CUADRADO S/P 36W 6500K S/BORDE INTER	26.950	404.251
10	Und.	PANEL LED RED INC 36W 6500k S/BORDO	26.500	265.000
5	Und.	PANEL LED RED INC 36W S/BORDE	22.000	110.000
27	Und.	PANEL LED RED S/P 36W 6500K S/BORDE INTER LIGHT	25.750	695.249
9	Und.	PLAFÓN EN UREA	7.100	63.899
1	LB	PUNTILLA ACERO VERT 1"	13.075	13.075
1	Und.	TOMA AÉREO 15A POLO TIERRA	8.075	8.075
130	Und.	TORNILLO AGLOMERADO 8X1"	130	16.868
SUBTOTAL				14.429.178

SEDE NELSON CARVAJAL

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PROMEDIO VALOR TOTAL
36	Und.	BOMBILLO LED 30W 6500K	14.750	531.003
10	Und.	BOMBILLO LED 50W E27 6400K	24.000	239.998



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

2	Und.	INT SENCILLO LUJO BLANCA	7.200	14.400
1	Und.	PANEL LED RED INC 9W 6500K	8.100	8.100
4	Und.	PANEL LED CUA S/P 24W S/BORDE	22.900	91.601
1	Und.	REFLECTOR LED 100W 6500K	80.000	80.000
1	Und.	REFLECTOR LED 50W 6500K	34.000	34.000
1	Und.	INT + TOMA 2	19.750	19.750
17	Und.	TOMA DOBLE 2	12.150	206.549
1	Und.	TAPA TOMA BLANCA	2.250	2.250
100	m	CABLE #12 BLANCO	3.650	364.984
150	m	CABLE DÚPLEX 2X16 BLANCO	4.350	652.478
1	Und.	CINTA AISLANTE 20YDS AMARILLA	6.350	6.350
30	Und.	CANAleta 20X12 CON ADHESIVO	10.650	319.504
30	Und.	CHAZOS PLÁSTICOS 1/4	120	3.607
1	Und.	AUTOMÁTICO DSA 2X40 AMP	193.750	193.750
10	Und.	ANGULO EXTERNO 20X12	2.350	23.502
10	Und.	ANGULO INTERNO 20X12	2.350	23.502
11	Und.	ANGULO PLANO 20X12	2.350	25.852
1	BI	AMARRES PLÁSTICOS 30CMS NEGRO	22.125	22.125
10	Und.	TUBO PVC 1/2" T/PESADO	5.350	53.500
2	Und.	TAPA OCTAGONAL PVC	2.025	4.050
SUBTOTAL				2.920.852

SEDE MENESES

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PROMEDIO VALOR TOTAL
10	Und.	BOMBILLO LED 20W E27 6400K	8.250	82.503
8	Und.	BOMBILLO LED 30W E27 6400K	12.900	103.199
1	Und.	BOMBILLO LED 50W E27 6400K	24.000	24.000
1	Und.	INT SENCILLO LUJO BLANCA	7.200	7.200
5	Und.	PANEL LED RED INC 35W 6500K	29.950	149.750
19	Und.	PANEL LED RED INC 36W 6500k S/BORDE	25.450	483.552
2	Und.	REFLECTOR LED 150W 6500K	152.200	304.400
2	Und.	REFLECTOR LED 200W 6500K	171.400	342.800
4	Und.	TOMA DOBLE LUJO BLANCO	7.100	28.399
67	m	CABLE #12 NEGRO	3.650	244.539
1	Und.	CINTA AISLANTE 20YDS AZUL	6.350	6.350
20	Und.	CANAleta 20X12 CON ADHESIVO	10.650	213.002



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

20	Und.	CHAZOS PLÁSTICOS 1/4	120	2.405
5	Und.	ANGULO EXTERNO 20X12	2.350	11.751
5	Und.	ANGULO INTERNO 20X12	2.350	11.751
5	Und.	ANGULO PLANO 20X12	2.350	11.751
1	Bl	AMARRES PLÁSTICOS 20CMS BLANCO	11.125	11.125
1	Und.	TUBO PVC 3/4" T/PESADO	7.800	7.800
SUBTOTAL				2.046.275

SEDE SAN ANTONIO

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PROMEDIO VALOR TOTAL
3	Und.	BOMBILLO LED 30W E27 6400K	12.900	38.699
4	Und.	TOMA DOBLE LUJO BLANCO	7.100	28.399
80	m	CABLE DÚPLEX 2X16 BLANCO	3.588	287.028
10	Und.	CANAleta 20X12 CON ADHESIVO	10.650	106.501
SUBTOTAL				460.628

SEDE AMÉRICAS

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PROMEDIO VALOR TOTAL
2	Und.	BOMBILLO LED 15W 6500K	6.625	13.250
4	Und.	BOMBILLO LED 30W 6500K	15.300	61.199
3	Und.	TOMA DOBLE LUJO BLANCO	7.100	21.299
80	m	CABLE #12 NEGRO	3.650	291.987
5	Und.	CANAleta 20X12 CON ADHESIVO	10.650	53.251
10	Und.	CHAZOS PLÁSTICOS 1/4	120	1.202
SUBTOTAL				442.188

SEDE AGUADAS

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PROMEDIO VALOR TOTAL
4	Und.	BOMBILLO LED 12W E27 6400K	6.000	24.001
4	Und.	BOMBILLO LED 30W 6500K	15.300	61.199
6	Und.	TOMA DOBLE LUJO BLANCO	7.100	42.599
5	Und.	CANAleta 20X12 CON ADHESIVO	10.650	53.251
SUBTOTAL				181.050

SEDE LA PAZ

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PROMEDIO VALOR TOTAL
2	Und.	PANEL LED RED INC 36W 6500k S/BORDE	23.200	46.400
1	Und.	TOMA DOBLE 20A BLANCO	21.400	21.400



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

55	m	CABLE DÚPLEX 2X14 BLANCO	5.275	290.129
4	Und.	CANALETA 20X12 CON ADHESIVO	10.650	42.600
SUBTOTAL				400.530
TOTAL				20.880.701

De acuerdo con el estudio de mercado realizado para el objeto del presente proceso, La IEM Nacional establece como valor máximo de referencia el equivalente a VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS UN PESO (\$20.880.701) Incluido IVA, monto que se estima ajustado a las necesidades de la Institución.

D. Valor.

Como resultado del estudio del mercado se estima que el valor del contrato a celebrarse es hasta por la suma de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS UN PESO (\$20.880.701) Incluido IVA.

E. Forma de Pago.

El pago se realizará dentro de los ocho días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura o cuenta de cobro, incluidos todos los impuestos a que haya a lugar; debidamente soportada con el recibido a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor, y el pago de seguridad social, conforme a la Resolución 209 de 2020 o la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales, según sea el caso.

V. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

A. CDP:	2025-019 DE 2025
B. Nombre del rubro:	MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO
C. Código del Rubro:	2.1.2.02.02.005.01
D. Valor:	\$ 20.880.701
E. Fuente:	RECURSOS GRATUIDAD

VI. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

A. El precio es el factor de selección del proponente.

La IEM Nacional debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

De acuerdo con la modalidad de selección, se verificarán los requisitos habilitantes del oferente que haya ofertado el precio global más bajo en el formato de propuesta económica



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

establecido por la Institución. Si éste cumple con las condiciones técnicas habilitantes será adjudicatario del contrato.

En caso que el proponente con el precio más bajo no cumpliera con los requisitos habilitantes, se realizará el mismo procedimiento al oferente que haya presentado el segundo menor precio y así sucesivamente hasta obtener una propuesta habilitada.

En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. (Artículo 2.2.1.2.1.5.2, subsección 5, Numeral 7 Decreto 1082 de 2015).

B. Requisitos Habilitantes

La IEM Nacional no solicitará certificado de RUP.

La Institución debe verificar directamente la capacidad jurídica; la experiencia y la capacidad financiera.

1. Capacidad Jurídica.

Requisitos habilitantes que debe presentar con la oferta según carta de presentación:

- a) Certificado de existencia y representación legal -Certificado de existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio.
- b) Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.
- c) Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, y aportes parafiscales, según el caso.
- d) Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación) Verificación a cargo de la Institución.
- e) Certificado de Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la República). Verificación a cargo de la Institución.
- f) Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) Verificación a cargo de la Institución.
- g) Certificado medidas correctivas
- h) Certificado de inhabilidades por delitos sexuales
- i) Libreta Militar Varones menores de Cincuenta (50) años.
- j) Registro único tributario (RUT).
- k) Formato único hoja de vida (DAFP), para personas naturales y para representante legal de persona jurídica, si es el caso.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

- l) Formato de Declaración de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés señaladas en la Constitución Nacional, la ley 80 de 1993, en concordancia con sus decretos reglamentarios.

2. Experiencia.

- a) Certificación de contratación con entidad pública o privada con objeto similar y por valor igual o superior al determinado; con vigencia no superior a dos años.

3. Capacidad Financiera. NO APLICA.

4. ANÁLISIS DE RIESGO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la entidad debe efectuar un análisis de los riesgos previsibles vinculados a la contratación, para ello se utilizó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente. Se efectúa el análisis a través de la matriz de riesgos sugerida en el Manual: (anexo)

5. GARANTÍAS

De conformidad con el objeto a contratar el cual no genera riesgos para la entidad por ser un servicio que se pagará previo cumplimiento del mismo a satisfacción y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, no se exigirán pólizas al contratista.

6. CLAUSULAS INTEGRADAS AL CONTRATO

A. El contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los documentos del proceso.
2. Está debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
3. No está en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
4. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

B. Inhabilidades e incompatibilidades.

El contratista declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla in curso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra la IEM Nacional o cualquiera de sus funcionarios.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

C. Supervisión.

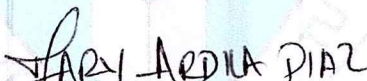
La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de quien designe el Rector por escrito, lo cual se comunicará al contratista y al supervisor designado, quien tendrá a su cargo las siguientes atribuciones en el marco de lo dispuesto en el artículo 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011:

1. Verificar que el contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en los términos de calidad, cantidad y oportunidad, conforme a lo estipulado en el presente documento.
2. Requerir al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente documento.
3. Suscribir los documentos y actas que haya lugar durante la ejecución del contrato.
4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

D. Liquidación del Contrato.

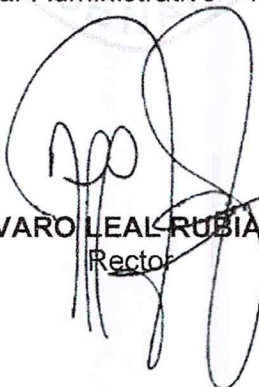
Se podrá liquidar de mutuo acuerdo una vez se cumpla con la ejecución del objeto a contratar o dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

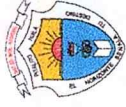
Elaboró,


MARY ARDILA DÍAZ

Auxiliar Administrativo – Pagadora

Autorizó,


ALVARO LEAL RUBIANO
Rector



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

ANEXO 1. TIPIFICACION, ESTIMACIÓN Y ASIGNACION DE RIESGO PREVISIBLE

IEM NACIONAL	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Ausencia de ofertas en el proceso contractual	Imposibilidad en la ejecución del proceso contractual	1	1	2	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Condiciones Favorables, libre concurrencia de oferentes, compromisos anticorrupción.	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Jun 12 del 2025	Jun 18 del 2025	Al momento del cierre de la oferta	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
2	General	Interno	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Especificaciones solicitadas por fuera del alcance de los interesados a presentarse	Afecta la obtención o cumplimiento de las necesidades requeridas en el objeto contractual	2	2	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual. En caso de que el error sea detectado en la etapa contractual se verificará con el área jurídica como proceder	1	1	1	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/CONTRATISTA	Jun 12 del 2025	Jun 18 del 2025	Al momento de las observaciones a la invitación	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
3	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	REGULATORIO	Cambios de normatividad o regulaciones que afecten el proceso contractual	Riesgo en proceso de ejecución	2	2	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	establecimiento de garantías para evitar evento	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Jun 12 del 2025	Jun 18 del 2025	Estableciendo condiciones relativas al cambio de normatividad	POR EVENTO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

4	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	tráfico de influencias	No habría transparencia afectando económicamente el proceso contractual ocasionando daños morales y económicos	1	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Socialización del código y ética del buen gobierno y libre concurrencia de oferentes.	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Jun 12 del 2025	Jun 18 del 2025	Durante el Desarrollo del contrato.	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
5	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento a requerimientos técnicos del servicio a contratar	Baja calidad en la ejecución, riesgos de incumplimiento	1	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Establecer la supervisión en la ejecución	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Jun 12 del 2025	Jun 18 del 2025	En la supervisión	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
6	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Especificaciones con información errónea o desactualizada por la entidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales	2	2	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Revisión especificaciones técnicas por parte del supervisor.	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Jun 12 del 2025	Jun 18 del 2025	Duración Desarrollo del contrato	MENSUAL
7	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento en entrega de informes mensuales de ejecución y gestión.	Baja calidad en la ejecución y/o supervisión	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Entrega incompleta o fuera de plazo de los bienes	2	2	4	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	INICIA		En la supervisión	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN